

**AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIAS QUE INDICA
PARA EL MES QUE SEÑALA.**

INDEPENDENCIA,

07 SEP 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 3644 /2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Mail, 06 de septiembre de 2017, de Secretaría de Personal; las necesidades del servicio; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que "Aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

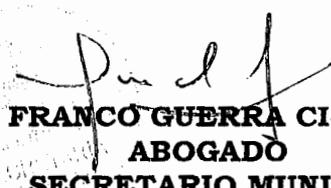
DECRETO:

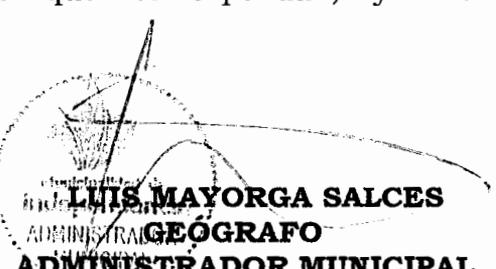
AUTORIZASE la realización de trabajos extraordinarios para el mes de septiembre de 2017, de acuerdo a la siguiente lista:

Personal	Grado	Calidad	25%	50%
Paola Morales Uribe	11	Planta	20	08
María Isabel Ramírez Valenzuela	14	Planta	20	08

Dichos trabajos extraordinarios se pagarán con la remuneración subsiguientes a cada mes, según lo efectivamente trabajado. Aquellos funcionarios que realicen más horas extras de las decretadas, como así mismo que realicen horas extras que no estén en este decreto, estas serán retribuidas con descanso compensatorio, para lo cual el Director respectivo deberá solicitar al Administrador Municipal la aprobación correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, y hecho, **ARCHÍVESE.**


FRANCO GUERRA CISTERNAS
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
GEÓGRAFO

LMS/eop.-

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - DIDECO - DOM - SECPLA - Personal (2) - Oficia de Partes.